



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES INGRESO A LA DOCENCIA 2021 – LISTADO OFICIAL 2022

A: Rodolfo Gustavo Blanarik (DTCDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 4/2021

PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES

INGRESO A LA DOCENCIA 2021 – LISTADO OFICIAL 2022

TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS

SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES

JEFATURAS DE INSPECCIÓN REGIONALES Y DISTRITALES

INSPECTORES DE ENSEÑANZA

EQUIPOS DIRECTIVOS DOCENTES

La Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección Gestión de Asuntos Docentes comunican las pautas y cronograma relacionados con la carga y valoración de antecedentes para el Ingreso en la Docencia 2021 - 2022.

Dada la actual situación, resulta necesario continuar con la instrumentación de las pautas referidas al Ingreso a la Docencia, implementadas el año anterior, con el fin de dar respuesta y favorecer la inscripción de aspirantes teniendo en cuenta a aquellos/as que lo hacen por primera vez y al mismo tiempo para todas/os las/os docentes que requieren ratificar o rectificar sus datos de ingreso.

Es por ello, que continuamos utilizando como herramienta la plataforma ABC para el Ingreso por Autogestión y explicitamos las pautas que servirán de guía para concretar exitosamente el trámite.

No obstante, debemos aclarar que toda inscripción realizada mediante este sistema, tanto para las/os aspirantes que lo realizan por primera vez como para las/os que realicen ratificaciones y rectificaciones, tendrá carácter de Declaración Jurada y será constatada por los organismos intervinientes, lo que no deslindará la responsabilidad de presentar las debidas constancias en formato papel, una vez reintegradas las actividades presenciales, mediante la organización de turnos o como dispongan las respectivas dependencias.

La consignación de datos falsos dará lugar a la consecuente exclusión del listado y las correspondientes acciones disciplinarias.

Las/los aspirantes que encuentren inconvenientes para registrarse o, no puedan utilizar el servicio "IID" (Inscripción Ingreso a la Docencia) por fallas en el mismo podrán consultar el servicio de Mesa de Ayuda (infoayuda@abc.gob.ar) donde obtendrán la guía necesaria para cumplir con el requisito de autogestionar su usuario/contraseña.

Si la consulta se refiere al uso del aplicativo o de orden normativo, deberá dirigirse al mail ayuda_ingresoaladocencia@abc.gob.ar

La inscripción al Ingreso a la Docencia se realizará en forma virtual, cumplimentando la Declaración Jurada en línea a través de la plataforma ABC en la solapa "servicios.abc.gob.ar". En aquellos casos que el/la docente realice la inscripción de Ingreso a la Docencia por primera vez, deberá adjuntar la documentación que avale los datos declarados, como en los casos que se deban rectificar datos, deberá adjuntar nuevos títulos, certificaciones, cursos, etc.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES POR PRIMERA VEZ EN LISTADO OFICIAL

La inscripción al Ingreso a la Docencia de aquellos/as docentes que se inscriban por primera vez en el Listado Oficial se realizará de la siguiente manera:

Se deberán registrar en la plataforma ABC, si aún no se encuentran registrados. Una vez registrados, ingresarán a la solapa **servicios.abc.gob.ar SERVADDO** y se dirigirán al enlace que se indique para la **inscripción en el Listado Oficial 2021-2022**, donde cumplimentarán la Declaración Jurada en línea.

Consideraciones en la Declaración Jurada

La Declaración Jurada, cumplimentada por el/la aspirante, generará un comprobante que le permitirá visualizar su inscripción. Toda la información consignada junto a los documentos adjuntados, serán analizados por los Tribunales de Clasificación Descentralizados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- DATOS PERSONALES: Se considerarán los datos informados por el/la aspirante en Declaración Jurada.

- a. **DOMICILIO:** como domicilio real será considerado el que figura consignado en el DNI (adjuntado por el/la aspirante), de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º inc. d) del Estatuto del Docente, Decretos Reglamentarios y Resolución N° 784/03. *Adjuntar DNI (frente y dorso) ESCANEADO, caso contrario no se le permitirá continuar con su declaración jurada de inscripción.*

2.- DISTRITOS SOLICITADOS: Se deberán consignar como máximo tres (3) distritos, incluido o no, el de residencia. Si el/la interesado/a no consignó ninguno, no podrá continuar con su inscripción.

3.- NIVELES Y/O MODALIDADES SOLICITADAS: El/la docente será habilitado/a para el ingreso a la docencia en los niveles y/o modalidades de acuerdo a los títulos que declare y se encuentren habilitados conforme al Nomenclador.

4.-CARGO TITULAR: Cumplimentar en el caso que el/la aspirante posea cargos titulares en el sistema educativo provincial, tanto en gestión estatal como en gestión privada. Serán considerados los datos declarados por el/la interesado/a, teniendo especial atención en aquellos

casos en que se hubiera modificado su situación de revista (acrecentamiento, titularización interina, renuncia, etc.). Cabe aclarar que se debe adjuntar los cargos/módulos/horas titulares que posea en cualquier institución educativa. *Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA.*

5.-ANTIGÜEDAD y CALIFICACIÓN:

- a. **ANTIGÜEDAD** Cumplimentar en caso que el/la aspirante tenga desempeño en el sistema educativo provincial. Se procederá a asignar toda la antigüedad (certificada por autoridad escolar) que el/la aspirante declare hasta el ciclo lectivo 2020.
- b. **CALIFICACIÓN:** Cumplimentar en caso que el/la aspirante tenga calificación por desempeño en el sistema educativo provincial. Se consignarán las calificaciones certificadas (SET4, copia de PDD, nota de autoridad escolar) correspondientes a los dos (2) últimos años en que haya sido calificado el/la aspirante en el cargo, módulos y/u horas cátedra. *Adjuntar documentación probatoria, ESCANEADA.*

6.- TÍTULOS HABILITANTES: Serán considerados todos los títulos que se encuentren en el nomenclador vigente, el mismo puede ser consultado en el portal ABC

Adjuntar TÍTULO/S ESCANEADO/S, caso contrario no se le permitirá continuar con su declaración jurada de inscripción.

Observaciones: En el caso de que el/la aspirante posea el título en trámite, se admitirán las constancias a los/as aspirantes egresados/as de los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnico y de las instituciones ajenas a la DGCYE (Institutos y Universidades), que solicitaron la vía de excepción y que hayan obtenido el aval.

Adjuntar Certificado/s ESCANEADO/S o FOTO.

7.- TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES: se detallará en el sistema la denominación del título bonificante / cursos, el organismo que lo expidió y número de Resolución de plan de estudios en caso de que se consigne. El mismo debe coincidir con la documentación escaneada.

Observaciones: Los títulos y/o cursos bonificantes podrán ser consultados en el nomenclador vigente publicado en el portal ABC. No se aceptarán constancias de título bonificante en trámite. *Adjuntar TÍTULO/S Y CURSOS BONIFICANTES ESCANEADO.*

8.- DECRETO 258: se procederá a cargar la información consignada por el/la aspirante.

INFORMACIÓN PARA EL ASPIRANTE

- La/el aspirante podrá cumplimentar, a través de la plataforma ABC los datos requeridos en

la Declaración Jurada Digital, sin necesidad de concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes.

- Deberá consignar los datos en la declaración jurada de inscripción, en **inscripción en el Listado Oficial 2021-2022**
- Una vez finalizada la inscripción se podrá verificar la autogestión visitando el enlace "Declaración Jurada Digital Oficial".
- **IMPORTANTE:** En caso de ingresar en reiteradas oportunidades a efectos de agregar/rectificar información, será considerado como válido el último ingreso al sistema.
- Todos los archivos que se adjunten, deben tener el formato **PDF, JPG**, de otra forma el sistema no lo procesará.

INSCRIPCIÓN DE DOCENTES POR AUTOGESTIÓN CON REGISTROS ANTERIORES

Esta opción de inscripción se habilita para aquellos/as aspirantes que ya se hayan inscripto en años anteriores.

Para realizar la inscripción deberán acceder a la plataforma ABC con usuario y contraseña, para lo cual necesitarán estar registrados para acceder al SERVADD0.

Deberán consignar los datos en la declaración jurada de inscripción, que se abrirá seleccionando la opción para la inscripción Ingreso a la Docencia, validando los datos que visualice en el SERVADD0 y si requieren rectificación elegir la opción: NO ACEPTAR los datos observados y continuar hasta finalizar la planilla. Para la rectificación, el/la aspirante deberá seguir los pasos explicados anteriormente en las consideraciones para la carga de datos de la rectificación de autogestión.

Una vez finalizada la inscripción se podrá verificar la autogestión visitando el servicio DJD "Declaración Jurada Digital".

IMPORTANTE: En caso de ingresar en reiteradas oportunidades a efectos de agregar/rectificar información, será considerado como válido el último ingreso al sistema.

PAUTAS PARA RECTIFICACIÓN DE DATOS EN INSCRIPCIÓN 2021-2022

Se deberá ingresar en la plataforma ABC, con su usuario, una vez en ella deberán ingresar a la solapa servicios.abc.gob.ar SERVADDO y dirigirse a la opción que indique **Rectificación por Autogestión** en el Listado Oficial 2021-2022, cumplimentando la planilla allí detallada.

Consideraciones para la carga de datos de la rectificación de autogestión

La **rectificación de autogestión** será cumplimentada por el/la aspirante y generará un comprobante de rectificación, asimismo los documentos adjuntados serán remitidos desde el nivel central para su posterior análisis y carga en el sistema por parte de los Tribunales de Clasificación Descentralizados.

IMPORTANTE: Todos los archivos que se adjunten, deben tener el formato **PDF, JPG**, de otra forma el sistema no lo podrá procesar. Se sugiere unificar por ítem, la documentación en único archivo de formato PDF para facilitar la recepción del sistema.

1.- DATOS PERSONALES:

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar DNI o probanzas ESCANEADAS.

2.- CARGO TITULAR:

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA

3.- ANTIGÜEDAD:

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA

4.- CALIFICACIÓN

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA

5.- TÍTULOS HABILITANTES:

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA

6.- TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES:

Si el/la aspirante no aceptó en su declaración jurada este punto, deberá adjuntar las probanzas.
Adjuntar documentación probatoria ESCANEADA

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Fechas 2021	S.A.D.	T.D.	T.C.
12/04 a partir de las 12.00 hs hasta el 04/06	Difusión y recepción de Declaraciones Juradas de nuevos aspirantes y documentación que requiera ser valorada (autogestión)	Carga de antecedentes correspondientes a las Declaraciones Juradas y/o documentación valorable.	-----
07/06 al 06/08	-----	Carga de antecedentes correspondientes a las Declaraciones Juradas y/o documentación valorable.	-----
23/08 al 03/09	Exhibición de Listados	-----	-----
23/08 al 17/09	Recepción de reclamos en primera instancia y remisión a los Tribunales Descentralizados correspondientes	Tratamiento de reclamos en primera instancia y/o presentaciones.	-----
A partir de notificación de reclamo primera instancia	Recepción de reclamos en segunda instancia y remisión a los Tribunales Descentralizados correspondientes	Adjunta al reclamo en segunda instancia, el legajo y remite a DTC.	Tratamiento de reclamos en segunda instancia.

Sin otro particular saluda atte.

